

## SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**Entidad:** Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**Vigencia:** 2019

**Fecha publicación:** 30 de enero de 2019 adoptado mediante Resolución 0986 de 2019

Atendiendo a lo dispuesto en el decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la misma". La Dirección de Control Interno, realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de acuerdo al formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, encontrando lo siguiente:

Seguimiento 1 OCI				
Fecha seguimiento: Mayo 14 de 2019				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones
Identificación de Riesgos	9	8	89%	Las actividades aquí formuladas fueron cumplidas según la fecha de ejecución programada dentro de Plan. Se evidencia una correcta actualización del mapa de Riesgos de Corrupción, involucrando a los procesos responsables, así como una adecuada formulación y divulgación del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano, involucrando actores internos y externos, utilizando como herramientas de divulgación la publicación en el banner institucional, publicación en redes sociales, invitación a participar en la formulación mediante cuñas radiales y una encuesta publicada en el portal web, sin embargo no fue posible evidenciar si se tuvo en cuenta la tabulación en la formulación del Plan Anticorrupción. Se recomienda revisar y actualizar la política de Administración de riesgos para darle cumplimiento a la totalidad de las actividades establecidas en este componente.

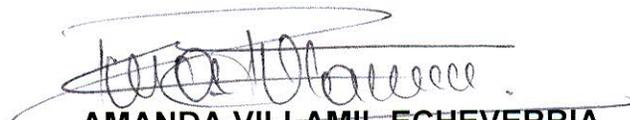
VIGILADA MINREEDUCACIÓN

<b>Estrategia Anti-Trámites</b>	0	0	0%	Se evidencia que a la fecha no se han definido los trámites a racionalizar, se recomienda incluir la estrategia anti trámites dentro del plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y alimentar el sistema único de información de trámites Suit.
<b>Rendición de Cuentas</b>	0	0	0%	No se encuentran actividades formuladas para el primer cuatrimestre. Se evidencia que la Dirección de Planeación Institucional, realizó los cambios sugeridos por el DAFP, en cuanto la inclusión de subcomponentes como información, diálogo y responsabilidad, es de anotar, que las actividades formuladas en este componente son para cumplimiento durante el último cuatrimestre de 2019. Se realizó audiencia pública el día 12/04/2019 como espacio de diálogo y retroalimentación entre la Universidad y la ciudadanía.
<b>Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b>	0	0	0%	No se encuentran actividades programadas para este cuatrimestre.
<b>Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>	1	0	0%	Se evidencia que desde el 25/09/2014 no se ha actualizado la información publicada en la página web (directorio telefónico, cargo y teléfonos). Se recomienda actualizar la información y realizar la campaña de socialización de información actualizada para dar cumplimiento a lo establecido en este componente.
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>Porcentaje de Cumplimiento: 80%</b>	

Para el primer cuatrimestre de 2019, se formularon 10 actividades de las cuales se dio cumplimiento a 8, sin embargo se recomienda:

- Revisar lo establecido en la guía estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano versión 2, para hacer las correcciones a que haya lugar.
- Para el componente dos "Estrategia de racionalización de trámites" las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, deben coincidir con lo ingresado y programado en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

- Para el componente 5 "Transparencia y Acceso a la información" es obligatoria la formulación de indicadores para cada una de las actividades, sin embargo se recomienda que todos los componentes cuenten con dichos indicadores para poder hacer un seguimiento objetivo y cuantitativo del cumplimiento del Plan.
- El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se debe adaptar a lo establecido en el Decreto 124 de 2016; Se recomienda gestionar una capacitación con el asesor del Departamento Administrativo de la Función Pública para realizar los ajustes a que haya lugar y revisar la pertinencia de incluir dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano los componentes de Estrategia Anti trámites y mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano.



**AMANDA VILLAMIL ECHEVERRÍA**  
Directora de Control Interno

Proyectó/ DFG/CDL

